



DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

San Pablo Tacachico, 20 de enero de 2020.

Público en General.

Presente.

Por este medio, la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Pablo Tacachico, hace de su conocimiento que de conformidad a lo señalado en el Art. 10 nº 24 de la LAIP, que literalmente dice que debe publicarse: " resoluciones ejecutoriadas." Dicha Información es de carácter inexistente dentro de la Municipalidad desde octubre a diciembre de 2019.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia a los veinte días del mes enero de 2020.

Mayra Yanet Santos Morán

Oficial e Acceso a la Información Pública

